



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA CAMARONERA  
BRAVOGRANDE S. A.-

CAPITAL ACTUAL: S/. 570'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 930'000.000

&^%/&^%/&^%/&^%/&^%/&^%/&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día martes seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor LEONARDO DE WIND CORDOVA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de Accionistas, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor

Vertical stamp and handwritten notes on the left margin, including the name 'DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN' and 'NOTARIO'.

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 LEONARDO DE WIND CORDOVA, en su calidad de Gerente  
2 General y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA  
3 BRAVOGRANDE S. A., el mismo que legitima su comparecencia con  
4 el nombramiento que debidamente certificado se agrega como  
5 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
6 CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., se constituyó mediante  
7 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,  
8 el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres y fue inscrita  
9 en el Registro Mercantil con el número mil trescientos sesenta y tres, el  
10 veintidós de Septiembre del mismo año. Aprobada por la Intendencia de  
11 Compañías de Machala, con Resolución número cero ciento noventa y  
12 uno del veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, b) La  
13 Junta Universal de Accionistas de la Compañía CAMARONERA  
14 BRAVOGRANDE S. A., celebrada el veintinueve de Mayo de mil  
15 novecientos noventa y ocho, acordó por unanimidad Aumentar el  
16 Capital Social de la Compañía en NOVECIENTOS TREINTA  
17 MILLONES DE SUCRES, para que sumado al actual que es de  
18 QUINIENOS SETENTA MILLONES DE SUCRES, de un total de  
19 UN MIL QUINIENOS MILLONES DE SUCRES, así como  
20 reformar sus Estatutos, en cuanto tiene que ver con el Capital Social  
21 de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos  
22 antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto,  
23 el señor Leonardo De Wind Córdova, a nombre y representación de  
24 CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., en su calidad de  
25 Gerente General y Representante Legal, declara que: **UNO)** Que el  
26 socio suscriptor del presente Aumento de Capital, la Compañía  
27 Pesquera e Industrial BRAVITO S. A., es de nacionalidad ecuatoriana.  
28 **DOS)** Que la Junta Universal de Accionistas de

  
Dr. JOSE J. CABRERA RÓMULA  
NOTARIO-ABOGADO  
Machala - Ecuador

CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

Machala, a 4 de Diciembre de 1996.



Señor  
Leonardo de Wind Córdova ✓  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que en la Sesión de Directorio de la Compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor George Tauber Baukal y en tales funciones tendrá las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Empresa.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 19 de Agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

George Tauber Baukal  
DIRECTOR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., para el cual he sido elegido.

Leonardo de Wind Córdova  
GERENTE GENERAL

Machala, a 4 de Diciembre de 1996

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 813 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.676.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 23 de Diciembre de 1.996



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 06 OCT 1998

*[Handwritten Signature]*  
C. Brera Romero  
ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1998,

En la Ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las doce horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Circunvalación Sur Oeste Barrio los Pinos, encontrándose presentes los accionistas de la Compañía Señores: 1.- Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pesquera e Industrial Bravito S.A., propietaria de 56.928 acciones de diez mil sucres cada una, que representan 56.928 votos; 2.- Gabriel Bonilla Lam, por sus propios derechos, propietario de 1 acción de diez mil sucres, que representa 1 voto. 3.- Leonardo de Wind Córdova, por sus propios derechos, propietario de 1 acción de diez mil sucres, que representa 1 voto. Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la ley de Compañías en actual vigencia, así mismo, acuerdan por unanimidad tratar lo siguiente: 1.- Dejar sin efecto el aumento del Capital Social de la Compañía, resuelto en la Junta Universal de Accionistas de tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho; 2.- Tratar y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción del mismo y reforma de sus Estatutos Sociales; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que perfeccione el trámite de Aumento de Capital. Preside esta Junta el señor Gabriel Bonilla Lam, en calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el Señor Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón especialmente de que el Señor Raúl Rivas Pazziño ha dejado de ser Accionista de la Compañía Camaronera BravoGrande S.A. se resuelve de manera unánime dejar sin efecto el Aumento del Capital Social acordado en la Junta Universal realizada el tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al segundo punto de la agenda, luego de lo cual se delibera ampliamente sobre este tópico y por las razones esgrimidas se resuelve de manera unánime realizar el Aumento del Capital Social de la Compañía en la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 930'000.000), para que sumado al Capital Social actual de la Compañía, que es de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 570'000.000), sume un total de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000). Se resuelve, igualmente, en forma unánime por parte de los presentes, que este aumento se realice utilizando la figura de la compensación de créditos por parte de la Accionista Pesquera e Industrial Bravito S.A., dadas las entregas de dinero que ha efectuado durante el mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis y el año de mil novecientos noventa y siete, sin haber obtenido para sí, provecho alguno en particular, rubro que corresponde a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOS SUCRES (S/. 630'812.302,00); así como también se capitaliza el dinero fresco que igualmente la Compañía Pesquera e Industrial BRAVITO S.A., ha venido depositando en la cuenta "Aportes de Accionistas para futuros Aumentos de Capital" y que consta en la Contabilidad de la misma por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES (S/.299'187.698,00),.-Por lo tanto, sumados los dos rubros mencionados se llega a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.930'000.000,00), que representan 93.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una a favor de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S.A.-La sala en forma unánime también resuelve renunciar al derecho de preferencia que le corresponde a los accionistas con el objeto de dar paso a que se capitalicen los valores que han sido entregados por la accionista Pesquera e Industrial Bravito S.A.-Resuelto el Aumento del Capital Social en mención, en los siguientes cuadros se grafica el Capital Social actual de la Compañía, la suscripción del Aumento del Capital Social y el resumen final del nuevo Capital Social de la Empresa, todo lo cual es aprobado de manera unánime por parte de los concurrentes a esta Junta Universal:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL Acc.de S/.10.000c/u	CAPITAL SOCIAL PAGADO
PES.e IND.		
BRAVITO S.A.	56.998	569'980.000
GABRIEL BONILLA	1	10.000
LEONARDO de WIND	1	10.000
TOTALES	57.000	570'000.000

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES de S/.10.000 c/u	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL FINAL
PES.e IND.			
BRAVITO S.A.	93.000	930'000.000	1.499'980.000
GABRIEL BONILLA	....	.....	.....
LEONARDO de WIND	....	.....	.....
TOTALES	93.000	930'000.000	1.499'980.000

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO

ACCIONISTAS	ACCIONES de S/.10.000 c/u	CAPITAL SOCIAL FINAL
PES.e IND.		
BRAVITO S.A.	149.998	1.499'980.000
GABRIEL BONILLA	1	10.000
LEONARDO de WIND	1	10.000
TOTALES	150.000	1.500'000.000

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de los presentes, reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "Artículo Sexto : El Capital Social de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.1.500.000.000) dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 01 al 150.000, inclusiva".-La presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al tercer punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo los trámites de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital de la Compañía. La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la ley de Compañías en actual vigencia. f) Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pesquera e Industrial Bravito S.A.-f) Leonardo de Wind Córdova, por sus propios derechos.-f) Gabriel Bonilla Lam, por sus propios derechos.

*pl.*

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.

Machala, a 29 de Mayo de 1.998

*Leonardo de Wind Córdova*

Leonardo de Wind Córdova  
GERENTE GENERAL

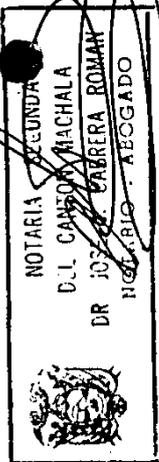
DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Machala, 06 OCT 1988

*Dr. José María Romero Román*  
NOTARIO ABOGADO

1 CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., de veintinueve de Mayo de  
2 mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad lo  
3 siguiente: **A)** Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad  
4 de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, que  
5 representan noventa y tres mil acciones ordinarias y nominativas de  
6 diez mil sucres cada una; **B)** Que el Aumento de Capital en mención  
7 ha sido suscrito y pagado por la Compañía Pesquera e Industrial  
8 BRAVITO S. A., mediante Compensación de Créditos y con dinero  
9 fresco de la Cuenta "Aportaciones para futura Capitalización",  
10 habiendo los otros socios renunciando a su Derecho de Preferencia;  
11 **C)** Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la  
12 Compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., el mismo que  
13 tiene que ver con el capital social de la Empresa **TRES)** Que todo  
14 se realiza en base de los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta  
15 Universal de Accionistas de la Compañía CAMARONERA  
16 BRAVOGRANDE S. A., de veintinueve de Mayo de mil novecientos  
17 noventa y ocho, a la misma que se la considera como parte integrante  
18 de este acto y, en razón de ello, se la agrega como habilitante de  
19 esta Escritura.- Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades  
20 de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma)  
21 Abogado Nécker Franco Maldonado, Registro número ciento sesenta y  
22 ocho. Colegio de Abogados El Oro."- HASTA AQUI LA  
23 MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
24 legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes  
25 que se adjuntan quedan cleavados a escritura pública con todo  
26 el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad. Y,  
27 leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al  
28 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo



Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

2

3

4

5 Leonardo de Wind Córdova

6

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

7

DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.

8

C. I. No. 0700527278

9

C. V. No. 0092-250

10

11 R.U.C. 0790092597001

12

13

14

15

16

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

17

NOTARIO ABOGADO

18

19

20

"SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración"

21

22



23

24

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

25

NOTARIO ABOGADO

26

27

RA

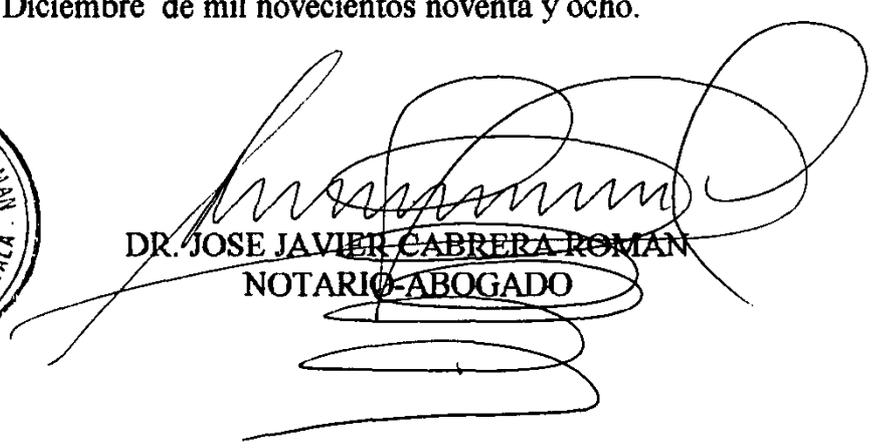
28

c/j

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

ZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número nueve ocho - seis - uno - uno - cero cinco seis siete, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que antecede y de la cual he tomado nota al margen de la matriz de la Constitución de Compañía, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Machala, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



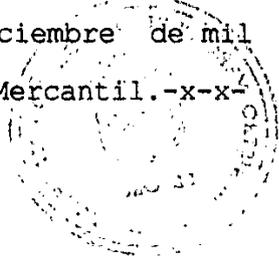
  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO



FICO: Que se en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley  
Resolución No. 98-6-D-1-0567, dictada por el señor  
Intendente de la Compañía de Machala, el 20 de Noviembre  
de 1998, queda inscrita esta Escritura en el Registro  
Mercantil con el No. 883 y anotada en el Repertorio  
bajo el No. 1.992.- Machala, a ocho de Diciembre de mil  
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis  
meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio,  
una copia de la Escritura antes referida y una copia de la  
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor  
Presidente de la República el 22 de Agosto de  
1.975, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29  
de Agosto de 1.975.- Machala, a ocho de Diciembre de mil  
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis  
meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio,  
una copia de la Escritura antes referida y una copia de la

Resolución que aprueba el aumento de capital y de reformas de estatutos de la compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.S. de Machala, a los ocho días de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Registrador Mercantil con el No. 888 y asociado en el Registro Mercantil con el No. 1.992. - Machala a los ocho días de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., a foja No. 2.627 del Registro Mercantil del año 1993 de Machala a los ocho días de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Registrador Mercantil con el No. 888 y asociado en el Registro Mercantil con el No. 1.992.



*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y las copias de la